

minación pasa de «Confederación Española de Hoteles y Apartamentos Turísticos» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del Acta está suscrita por D. Valentín Ugalde Drové y D. Ramón Estalella, como cosecretarios generales con el visto bueno de los copresidentes, D. José M.ª Carbó Antón y D. José Guillermo Díaz Montañés.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de enero de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—3.650.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto «Addenda n.º 1 al Gasoducto Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona» y sus instalaciones auxiliares, que discurre por la provincia de Málaga.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural, y en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, C/ Albasanz, 16, C.P. 28037.

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública del proyecto «Addenda n.º 1 al Gasoducto Málaga-Estepona, tramo Mijas-Estepona» y sus instalaciones auxiliares, que discurre por la provincia de Málaga.

Descripción de las instalaciones: El proyecto introduce las siguientes modificaciones en el Tramo Mijas-Estepona del Gasoducto Málaga-Estepona:

Aumento del diámetro de la canalización de transporte de gas de 10" a 16".

Cambios en el trazado en los términos municipales de Mijas, Marbella, Ojén y Benahavís como consecuencia de las variantes solicitadas por los Ayuntamientos de los mismos para adecuar el trazado del Gasoducto a planes urbanísticos, viarios y futuros vertederos controlados. Dichos cambios suponen un incremento total del trazado en 1.122 metros.

Instalación de una Estación de Regulación y Medida tipo G-650 en la posición S-06.4, en el término municipal de Marbella.

Instalación de una Estación de Regulación y Medida tipo G-250 en la posición S-06.6, en el término municipal de Estepona.

Trazado: El objeto de la Addenda discurre entre las instalaciones correspondientes al punto inmediato de salida de la posición S-06.2, situada en el término municipal de Mijas, P.K. 17,575 del Gasoducto Málaga-Estepona, y la posición S-06.6, situada en el término municipal de Estepona en el P.K. 68,938.

Longitud: La presente Addenda supone un aumento de trazado de 1.122,09 metros respecto de la longitud total del trazado del tramo Mijas-Estepona, que pasa a ser de 52.485 metros lineales.

Presupuesto: Tres millones quinientos cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con sesenta y nueve céntimos (3.505.474,69 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas privadas:

Las afecciones a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones su concretan de la siguiente forma:

Uno.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones de gas y del cable de telecomunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado del gasoducto, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a diez metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Málaga (C.P. 29071) en la plaza de la Aduana, s/n, y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, a 28 de enero de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Andrés Herranz Soler.—4.508.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: Addenda 1. Gasoducto Málaga-Estepona. Provincia de Málaga

Finca	Titular	Domicilio	Población	SE	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza
Término municipal: Mijas									
MA-MI-78POV	José Lavado Alarcón y hnos.	Camino de Coín, 59.	Fuengirola.	810			11	106	Olivar seco.
MA-MI-78V	José Lavado Alarcón y hnos.	Camino de Coín, 59.	Fuengirola.		15	231	11	106	Olivar seco.
MA-MI-79V	Ranchos Reunidos, S. A.	La Cala Golf and Country Club.	Mijas Costa.		57	830	11	141	Monte bajo.
MA-MI-79/1V	Ayuntamiento de Mijas.	Pza. Virgen de la Peña, 2.	Mijas.		65	260			Pista forestal.
MA-MI-79/1Vbis	Deleg. Provincial Medio Ambiente-Montes.	Mauricio Moro Poreto, 2.	Málaga.		65	260			Pista forestal.
MA-MI-80V	Ayuntamiento de Mijas.	Pza. Virgen de la Peña, 2.	Mijas.		8	112			Ctra. Cala Golf.
MA-MI-81	Ranchos Reunidos, S. A.	La Cala Golf and Country Club.	Mijas Costa.		12	168	12	31	Monte bajo.
Término municipal: Marbella									
MA-MB-6V	Internacional Investments.	Rue Marignan, 17.	Marbella.		0	1.900	9	3	Monte alto.
MA-MB-7V	Internacional Investments.	Rue Marignan, 17.	Marbella.		190	760	9	90	Monte alto.
MA-MB-8V	Loma de las Cabrillas.	Paseo Marítimo, 7, 1.º A.	Marbella.		215	1.290	9	124	Monte alto.
MA-MB-9V	Ayuntamiento de Marbella.	Pza. Los Naranjos.	Marbella.		377	1.855			Camino.
MA-MB-10V	Hacienda de la Mairena, S. L.	Apdo. Correos n.º 2059, Elvira.	Marbella.		95	1.617	9	1	Monte alto.

Finca	Titular	Domicilio	Población	SE	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza
MA-MB-11V NA-MB-40POV MA-MB-40V MA-MB-40/1V MA-MB-41V	Ayuntamiento de Marbella. Corporación Nueva Marbella, S. A. Corporación Nueva Marbella, S. A. Corporación Nueva Marbella, S. A. Confederación Hidrográfica del Sur.	Pza. Los Naranjos. San Juan Bosco, 4, 4.º N. San Juan Bosco, 4, 4.º N. San Juan Bosco, 4, 4.º N. Reding, 20.	Marbella. Marbella. Marbella. Marbella. Málaga.	625	125	1.740	9	91	Monte alto. Urbana. Urbana. Urbana. Arroyo.
MA-MB-42V MA-MB-43V MA-MB-44V MA-MB-45V MA-MB-46V MA-MB-47V	Ayuntamiento de Marbella. Corporación Nueva Marbella, S. A. Corporación Nueva Marbella, S. A. Ayuntamiento de Marbella. Andaluz de Inversiones, S. L. Confederación Hidrográfica del Sur.	Pza. Los Naranjos. San Juan Bosco, 4, 4.º N. San Juan Bosco, 4, 4.º N. Pza. Los Naranjos. Notario Luis Oliver, 2, 4.º A. Reding, 20.	Marbella. Marbella. Marbella. Marbella. Marbella. Málaga.		10 60 0 221 178 10	140 415 430 2.895 2.492 140			Camino. Urbana. Urbana. Urbana. Urbana. Arroyo.
MA-MB-48V MA-MB-49V MA-MB-50V	Andaluz de Inversiones, S. L. Ayuntamiento de Marbella. Jta. Andalucía, Consej. Obras Públicas y T.	Notario Luis Oliver, 2, 4.º A. Pza. Los Naranjos. Paseo de la Farola, 7.	Marbella. Marbella. Málaga.		165 173 15	2.310 2.249 210			Urbana. Urbana. Ctera. de Ojén.
MA-MB-51V MA-MB-52V	Ayuntamiento de Marbella. Jta. Compensación, urb. finca La Torrecilla.	Pza. Los Naranjos. Ntra. Sra. de Gracia, 6, ofic. 2.	Marbella. Marbella.		60 578	420 4.046	17.451	2	Urbana. Vial.
MA-MB-52Vbis MA-MB-53V	Ayuntamiento de Marbella. Confederación Hidrográfica del Sur.	Pza. Los Naranjos. Reding, 20.	Marbella. Málaga.		578 10	4.046 140			Vial. Arroyo.
MA-MB-54V MA-MB-66V MA-MB-70V MA-MB-71V MA-MB-78V	Jta. Compensación de Montua. Jta. Compensación de Montua. Ayuntamiento de Marbella. Luis González López. C. A. Andalucía.	Urb. La Montua, 27. Urb. La Montua, 27. Pza. Los Naranjos. Urb. Nueva Andalucía, 14. Cnal. Bueno Monrreal, 58, Ed. Sponsor.	Marbella. Marbella. Marbella. Marbella. Sevilla.		362 164 66 444 50	2.896 656 198 6.116 700	5 5	9	Vial. Vial. Vial. Monte bajo. Monte alto.
MA-MB-79V MA-MB-79Vbis	Confederación Hidrográfica del Sur. Deleg. Provincial Medio Ambiente-Montes.	Reding, 20. Mauricio Moro Poreto, 2.	Málaga. Málaga.		15 15	210 210			Rio Guadatipín. Cañada Guad.
MA-MB-80V MA-MB-82V MA-MB-85V MA-MB-86V	Ayuntamiento de Marbella. Casa de Camojan, S. L. Marbella Sierra Blanca, S. A. Confederación Hidrográfica del Sur.	Pza. Los Naranjos. Urb. Cascada del Camojan, 60. Urb. Cascada de Camojan, 60. Reding, 20.	Marbella. Marbella. Marbella. Málaga.		1.148 117 33 20	470 351 462 280	98.451 86.471	02 01	Urbana. Vial. Urbana. Rio Piedras.
MA-MB-87V	C. A. Andalucía.	Cnal. Bueno Monrreal, 58, Ed. Sponsor.	Sevilla.		341	4.774	5	2	Monte Alto.
MA-MB-88V MA-MB-104V MA-MB-104/1V MA-MB-105V MA-MB-106V	Ayuntamiento de Marbella. Sociedad Azucarera Larios. Ayuntamiento de Marbella. Hros. de Sebastiano Gerberge. Diputación Provincial de Málaga, Vias-Obras.	Pza. Los Naranjos. Martínez, 12. Pza. Los Naranjos. Valentuniana, Edif. Marbella, 3. Pza. Marina, 4.	Marbella. Málaga. Marbella. Marbella. Málaga.		215 15 10 94 10	860 105 140 1.274 140	4 4	34 35	Vial. Monte bajo. Camino. Monte bajo. Ctera. MA-427.
MA-MB-107V MA-MB-108V MA-MB-109V MA-MB-110V	Ramón Solera de Namur. Pedro M.ª Meteache Zubiete. Marqués de Velilla, S. L. Confederación Hidrográfica del Sur.	Av. Duque Ahumada, 12. Horche, 3. Ferraz, 38 Reding, 20.	Marbella. Madrid. Marbella. Málaga.		44 97 242 70	616 926 2.749 980	4 4 4	36 49 37	Monte bajo. Monte bajo. Monte bajo. Rio Verde.
MA-MB-111V MA-MB-112V	Jacobo Hachuel Moreno. Jacobo Hachuel Moreno.	Peguerinos, 37, Puerta de Hierro. Peguerinos, 37, Puerta de Hierro.	Madrid. Madrid.		8 23	112 322	3 3	35 36	Monte bajo. Monte bajo.
MA-MB-113V MA-MB-113/1V MA-MB-114V	Jacobo Hachuel Moreno. Ayuntamiento de Marbella. Aragonesa de Finanzas Facetanas, S. L.	Peguerinos, 37, Puerta de Hierro. Pza. Los Naranjos. Costa Brava, 39.	Madrid. Marbella. Madrid.		87 4 120	1.190 56 1.680	3 3	37 34	Monte bajo. Camino. Monte bajo.
Término municipal: Ojén									
MA-OJ-33V MA-OJ-34V MA-OJ-35V MA-OJ-35/1V MA-OJ-36V MA-OJ-37V	Hros. Enrique Belón Lima. Ayuntamiento de Ojén. Ayuntamiento de Ojén. Ayuntamiento de Ojén. Hros. Enrique Belón Lima. Confederación Hidrográfica del Sur.	Av. del Mar, 4-6. La Carrera, 5. La Carrera, 5. La Carrera, 5. Av. del Mar, 4-6. Reding, 20.	Marbella. Ojén. Ojén. Ojén. Marbella. Málaga.		135 15 175 5 264 10	1.870 210 2.430 70 3.675 140	6 6	9 8	Monte alto. Camino. Urbana. Camino. Monte alto. Arroyo.
MA-OJ-38V MA-OJ-39V	Ayuntamiento de Ojén. Desconocido.	La Carrera, 5.	Ojén.		5 0	70 100	6 6	6	Camino. Monte alto.
Término municipal: Benahavis									
MA-BH-4V MA-BH-4/1V	Ana y Cristóbal Pérez Duarte. Confederación Hidrográfica del Sur.	Pepe Osorio, 10. Reding, 20.	Marbella. Málaga.		186 40	1.194 560	2	27	Labor riego. Rio Guadanza.